



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 006-2019-GORE-ICA/GRINF

Ica, 16 de Abril del 2019.

VISTO: El Informe N° 177-2019-GORE-ICA-GRINF/SEPR, de fecha 16 de abril del 2019, sobre actualización del Valor referencial de Expediente Técnico de obra denominado: "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Inicial en el Marco de Ampliación de Cobertura del PELA en EBR en la I.E N° 305 AA.HH. Tepro Alto San Martín de Porras, Distrito de Subtanjalla, Provincia de Ica Departamento de Ica", con todos sus antecedentes respectivos y que forman parte del expediente administrativo para la emisión de la presente resolución; el Informe N° 001-2019-GORE-ICA-GRINF/AJCL, de fecha 15 de abril de los corrientes, y;

CONSIDERANDO:

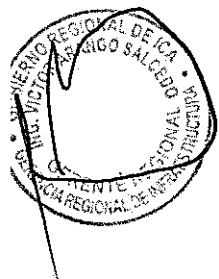
Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, conforme se puede ver de los actuados, inicialmente se aprueba el Expediente técnico de la obra mediante Resolución Gerencial Regional N° 0024-2016-GORE-ICA/GRINF, de fecha 22 de agosto del 2016, luego de ello a través de la Resolución de Gerencia Regional N° 025-2018-GORE-ICA/GRINF, de fecha 01 de agosto del año 2018 se aprobó la última actualización del valor referencial del Expediente Técnico con un presupuesto referencial de S/ 1'671,501.65 soles, teniendo como plazo de ejecución 150 días calendario, y bajo la modalidad de ejecución por contrata.

Cabe precisar que a través del Informe N° 177-2019-GORE-ICA/SEPR, de fecha 16.04.2019 de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos eleva a esta Gerencia Regional de Infraestructura la Actualización del Valor referencial del Expediente: "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Inicial en el Marco de Ampliación de Cobertura del PELA en EBR en la I.E N° 305 AA.HH. Tepro Alto San Martín de Porras, Distrito de Subtanjalla, Provincia de Ica Departamento de Ica", esto en mérito además a lo solicitado con la Nota N° 147-2019GORE.ICA/SABA; y determinándose entonces que el monto determinado en la presente actualización asciende a la suma de S/ 1'659,646.02 soles, debiéndose adquirir el componente de equipamiento por ejecutar que asciende a la suma S/ 11,846.07 soles.

Que, con el Informe N° 001-2019GORE-ICA-GRINF-SEPR/ING. AJCL, de fecha 15.04.2019, la Ing. Ana Judith Cayhualla Licla, Consultora externa de la Sub Gerencia. de Estudios y Proyectos concluye que teniendo en cuenta el estudio de mercado de la Sub Gerencia de Abastecimiento se ha cumplido con la actualización del valor referencial del proyecto, concluyéndose que el monto de la citada actualización asciende a la suma de S/ 1'659,646.02 soles, debiéndose adquirir el componente de equipamiento por ejecutar que asciende a la suma S/ 11,846.07 soles.

Que, a la cuestión en comento, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S N° 350-2015-EF, modificado por el D.S N° 056-2017-EF, en su artículo 12° numeral 12.6 dice lo siguiente: "En el caso de Ejecución y consultorías de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener un antigüedad mayor a los seis (06) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de Obra". Para tal efecto, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos a través del Informe N° 166-2019-GORE-ICA-SEPR, de fecha 09 de abril del presente año, comunica que se procedió a actualizar el valor referencial de los componentes ya arriba indicados, y como resultado del nuevo análisis de precios al mes de abril del 2019, se tiene el nuevo valor referencial de los componentes de la obra el cual se detallará en la parte resolutive de la presente.



Que, como se puede apreciar, la Resolución Gerencial Regional N° 025-2018-GORE-ICA/GRINF, de fecha 01 de agosto del 2018 ha sido emitida hace más de seis meses, por lo que en mérito a los considerandos arriba expuestos y a la normativa específica en materia de contratación pública, merece y debe actualizar el valor referencial en este caso de los componentes pertinentes, por ello, la aprobación de los expedientes vía acto resolutivo, constituye o es parte del procedimiento; estando a lo previsto por el numeral 6) del artículo 124° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Regional N° 012-2017-GORE-ICA, así como a lo establecido en la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF, de fecha 27 de mayo del 2004, aprobada a través de la Resolución de Gerencial Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, de igual fecha, y en mérito a los considerandos precedentes; por lo que estando a ello y a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y Resolución Gerencial General Regional N° 0042-2019-GORE-ICA/GGR y a las visaciones de estilo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Actualización del valor referencial del Expediente Técnico del Componente de Equipamiento del Proyecto que se detalla a continuación:

Proyecto : "Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Inicial en el Marco de Ampliación de Cobertura del PELA en EBR en la I.E N° 305 AA.HH. Tepro Alto San Martín de Porras, Distrito de Subtanjalla, Provincia de Ica Departamento de Ica".

Meta Total : Construcción de Módulo 1 (02 aulas + SSHH Niño+02 depósitos), Construcción de Módulo 2 (01 aula+SSHH+01 Aula de Psicomotricidad+02 depósitos) Construcción de Módulo 3 (01 Aula +SSHH adulto+ Ambiente Administrativo), Cerco Perimétrico; Obras Complementarias; Veredas, Patio Central, Protección Solar, Juegos Infantiles, Tanque Elevado, Cisterna, Área Blanda, SSHH Discapacitados; Adquisición de Mobiliario; 03 Módulos para Aulas, 01 Módulo para Cocina, 01 Módulo para Secretaría y 01 Módulo para Dirección; Módulos de Equipamiento, 02 Equipos de Cómputo, 02 Impresoras y 03 Módulos de material Didáctico; Módulos de Comunicación Integral y Matemáticas para Niños de 3,4 y 5 años Entregado, 01 Módulo de Capacitación Docente; y Reforestación en el entorno Paisajista y Talleres de Sensibilización sobre Hábitos Ambientales.

Presup. Total : S/ 1'659,646.02 Soles

Presupuesto Total De Equipamiento : S/ 11,846.07

Máquinas y Equipos : S/ 11,247.27 Soles

Aseo, Limpieza y Cocina : S/ 598.80 Soles

Meta : Adquisición de 02 Computadoras, 02 Impresora Láser, 03 Televisor 26", 03 DVD, 01 Pizarra Digital Interactiva, 01 Proyector y 01 Cocina a Gas 04 homillas.

Plazo Ejecución (Meta 2019) : 25 días calendarios

Modalidad Ejecución : Administración Directa

Responsable de Actualiz. : Ing. Civil: Ana Judith Cayhualla Licla.

Ubicación : Departamento de Ica



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. VICTOR ARANDO SALCEDO
GERENTE REGIONAL